



Gracia maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Para terrazan por tandas por sus Dueños durandose y prudentes que de claren el numero de machos que cada uno tiene para sus sorteos; lo que manifiestan a esta Ciudad para que vuelva lo que tenga por conveniente; teniendo por este Ayuntamiento = Acordo que dichos Cau. Comisarios con el C. Correo dispongan se regule el sorteo en la forma que auerredense en lo a hecho contra concurrencia de ynteligentes y Dueños de machos proporcionando el precio =

Cala y cara q<sup>ra</sup> ha com  
pra de granos

La Ciudad = Acordo se haga la Cala y cara del Pan que esta decretado en el Ayuntamiento<sup>to</sup> anter. concurrendo para la compra de granos el Cau. Dao. General y el C. D<sup>no</sup> Mathes Lerex de tutela q<sup>ra</sup> que con el C. Correo y Cavaltes no dignado para que las Diligençias comben. y que se dan en beneficio del Comun =

Mexico a la Iglesia de  
S<sup>to</sup> J<sup>ho</sup> y S<sup>to</sup> Diego Ber  
bellera

Este Ayuntamiento<sup>to</sup> sean buelto aver los Memoriales de don J. D<sup>no</sup> Diego Santiago Berbellera Presytero Cura de la parroquia de S<sup>ta</sup> Maria, S<sup>to</sup> Lorenzo J<sup>ho</sup> Sanchez Amoros cura de la de S<sup>to</sup> Joseph S<sup>to</sup> J<sup>ho</sup> Marcos excondana de la de S<sup>to</sup> Mathes, y anombre de la dha parroquia de S<sup>to</sup> Joseph como anefa a la de S<sup>to</sup> Mathes pretendiendo cada uno terreno en la ymmediad<sup>on</sup> de la dha S<sup>to</sup> Joseph para construir e edificar y el dho S<sup>to</sup> Diego Berbellera para una casa de labrada, y Horno de Pan cozer; y por el fin forme hecho por los C. D<sup>no</sup> Mathes Lerex de tutela, y S<sup>to</sup> Barr. Garrido Lbarquen Residores y Comisarios que fueron nombrados para no ser de perjuicio el que aho S<sup>to</sup> Diego Berbellera se le haga la gracia y merced que solicita =

